

Una sentencia condena al Ayuntamiento de Elda al pago de 140.000 euros a Fobesa por la demora en el pago de unas facturas

17/07/2018



Fobesa interpuso una demanda para percibir los intereses de demora | Jesús Cruces

El Juzgado de lo contencioso administrativo número 2 de Alicante ha **condenado al Ayuntamiento de Elda a pagar 140.548 euros a Fobesa**, la empresa encargada del servicio de limpieza viaria, recogida y transporte de basura y del Ecoparque en concepto de intereses de demora por el [retraso en el pago de cuatro facturas](#). Estos intereses vienen devengados por las cuatro facturas correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 2016 y que [se pagaron a finales de 2017](#). El edil de Hacienda, **Amado Navalón**, ha indicado a *Valle de Elda* que se ha llegado a un acuerdo con Fobesa y

aunque todavía no se ha fijado una cantidad exacta, **la cifra que pagará el Consistorio "será sustancialmente inferior a los 140.000 euros"**.

Según se recoge en la sentencia, las facturas pendientes de pago sumaban **1.338.198 euros** y, debido a la demora del pago de las mismas, la empresa **solicitaba una compensación que asciende hasta los 140.000 euros**. El juez reconoce el derecho de la mercantil a percibir dicha cantidad "frente a la inactividad del Ayuntamiento de Elda".

Esta tardanza en el pago se produjo, según el edil de Hacienda, porque se detectó una **contradicción en la interpretación del contrato de limpieza viaria y recogida de Residuos**, por lo que se solicitó al Consejo Consultivo de Contratación de la Comunidad Valenciana un informe que llegó tras cerrar el año de 2016. Navalón añade que Ayuntamiento de Elda no pudo pagar dichas facturas hasta **finales de julio de 2017, fecha en la que se liberó el remanente de tesorería**, algo que ocurrió tras la aprobación de los presupuestos generales del Estado, afirma.



Fobesa se encuentra en el polígono Campo Alto de Elda | Jesús Cruces.

Navalón ha recordado que “estas son las facturas que provocaron que el Ayuntamiento de Elda se saltase el techo de gasto y tuviese que **someterse a un Plan Económico Financiero** porque no se pudieron pagar hasta que no llegase la interpretación de las facturas desde la Generalitat Valenciana”. Este Plan Económico fue necesario para recortar gastos ya programados al quedar bloqueados tres millones de euros, a los que hay que sumar ahora más de 140.000 euros. El edil ha asegurado que la sentencia marca que se debe pagar de forma urgente esta cantidad, pero **hasta que Fobesa no lo reclame no se tiene que ejecutar dicho pago**.

Tras recibir la sentencia, Navalón se ha reunido con representantes de Fobesa y ambas partes han acordado que **la empresa no reclame los 140.000 euros**, sino que en septiembre u octubre “**Fobesa cobrará solo los intereses que les haya costado a ellos este retraso en el pago** y la cifra estará muy por debajo de lo que marca la sentencia”, ha asegurado el edil.